Bogotá, D.C., 01 de febrero de 2026

Señor
MY. JORGE HERNANDOSABOGAL OTALORA
GAULA Militar Sucre

Asunto: Notificación supervisión del CTO-020-COGAM-2026

Para su control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas como supervisor del contrato de arriendo de la casa GAULA Sucre, que se detallan a continuación;

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CTO-020-COGAM-20526	INMOBILIARIA COUNTRY HOUSE	"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO GAULA SUCRE

De manera atenta me informar que debe ingresar a www.secop.gov.co y con el usuario y contraseña enviados debe verificar facturas y cargar el correspondiente informe de supervisión y sus anexos para el correspondiente proceso de pago.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato contra entrega dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", siguientes al acta del recibo a satisfacción total del objeto a contratar, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura y siguiente documentación así:

1. Suscribir el informe de supervisor del contrato

2 Presentación de la respectiva factura donde se registre: - fecha, precio del canon de arriendo mensual , la factura deberá cargarse en el portal web SECOP II para su revisión previa por la Entidad, alta de entrada al almacén y proceso de facturación en SIIF facturación electrónica.

3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago

4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Por ser PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

El incumplimiento da sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,

Coronel GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
COMANDANTE COMANDO GAULA MILITARES

Por el notificado, para todos los efectos Jurídicos, Técnicos, Económicos, Administrativos, que le son propios:

Certifico que se me entrega la documentación referenciada.

NOTIFICADO: MYCIM. JORGE HERNANDO SABOGAL OTALORA

C.C. No: 1024497685

Teléfono: '3133499115

Elaboró CT. GABRIEL CORTES
OFICIAL CONTRATOS

Anexo: Ver SECOP II por medio de su clave asignada